



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de la Legislatura Municipal
Municipio de Aguas Buenas*

*Hon. Sandra Ramos Cotto
Presidente*

**RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO 7
(P DE R NÚM. 11)
POR: LEGISLATURA MUNICIPAL**

SERIE 2008-2009

PARA FELICITAR A SR. JUAN JOSÉ ROSA HERNÁNDEZ EN SU EXALTACIÓN AL SALÓN DE LA FAMA DEL DEPORTE EN EL AÑO 2008 EN LA CATEGORÍA DE AUTOMOVILISMO Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Aguas Buenas es un cuerpo legislativo autónomo conforme a la Ley de Municipios Autónomos, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, con poder de aprobar resoluciones internas.

POR CUANTO: Es un deber de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas honrar a aquellas personas que se han destacado sobresalientemente en algún ámbito del quehacer ciudadano.

POR CUANTO: En el pasado siglo se desarrolló el automóvil y con él del deporte automovilístico, siendo la faceta de aceleración su mayor atractivo. Para practicar dicho deporte se requiere valentía, gran coordinación, excelente manejo y astucia especialmente para danzar en medio de cientos de vehículos conducidos por hábiles del volante.

POR CUANTO: El Sr. Juan José Rosa Hernández, mejor conocido como "Guango el Roquero", apasionado y habilidoso conductor aguasbonense es nuestro gran campeón de las pistas de carreras automovilísticas, por tal razón es exaltado al Salón de la Fama del Deporte en Aguas Buenas, Puerto Rico.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUASBUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Felicitar al Sr. Juan José Rosa Hernández en su exaltación al Salón de la Fama del Deporte en el Año 2008, en la categoría de automovilismo.

SECCIÓN 2DA: Honrarlo por su brillante desempeño detrás del volante.

SECCIÓN 3RA: VIGENCIA

Esta Resolución comenzará a regir a partir de la aprobación por la Legislatura Municipal.

SECCIÓN: 4TA: NOTIFICACIÓN

Copia certificada de esta Resolución será entregada a la persona galardonada, notificada al Alcalde de Aguas Buenas, Hon. Luis Arroyo Chiqués, al Director del Departamento de Recreación y Deportes de Aguas Buenas, al Secretario(a), del Departamento de Recreación y Deportes, y en especial al Salón de la Fama del

Deporte de Aguas Buenas, Inc. y a cualquier otra agencia o instrumentalidad pública que se estime pertinente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 17 DE OCTUBRE DE 2008.



**HON. SANDRA RAMOS COTTO
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL**



**SRA. MARILYN SAURI BERRIOS
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

SELLO OFICIAL